

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias en materia de migraciones.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas complementarias que a continuación se relacionan en materia de migraciones.

| Entidad                       | Importe         |
|-------------------------------|-----------------|
| Asoc. Huelva Acoge            | 1.175.000 ptas. |
| Asoc. Shaltish                | 1.025.000 ptas. |
| Asoc. España con Acnur-Huelva | 650.000 ptas.   |
| Asoc. Ebano                   | 750.000 ptas.   |
| Ayto. Cartaya                 | 644.166 ptas.   |
| Ayto. Moguer                  | 2.228.340 ptas. |
| Ayto. Lepe                    | 679.166 ptas.   |
| Ayto. Paymogo                 | 734.170 ptas.   |
| Ayto. Paymogo                 | 620.000 ptas.   |
| Ayto. Lucena del Puerto       | 1.099.158 ptas. |
| Ayto. Cabezas Rubias          | 650.000 ptas.   |
| Ayto. Santa Bárbara de Casas  | 845.000 ptas.   |
| Ayto. Rosal de la Frontera    | 650.000 ptas.   |
| Ayto. Punta Umbría            | 150.000 ptas.   |
| Ayto. Puebla de Guzmán        | 1.550.000 ptas. |
| Ayto. Cortegana               | 200.000 ptas.   |
| Ayto. El Cerro de Andévalo    | 450.000 ptas.   |

Huelva, 11 de octubre de 1996.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones en materia de grupos con graves problemas sociales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, en materia de grupos con graves problemas sociales.

| Entidad                     | Importe       |
|-----------------------------|---------------|
| Ayto. Nerva                 | 675.000 ptas. |
| Ayto. Bollullos del Condado | 500.000 ptas. |

Huelva, 11 de octubre de 1996.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias en materia de grupos con graves problemas sociales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas eco-

nómicas complementarias que a continuación se relacionan, en materia de grupos con graves problemas sociales.

| Entidad                        | Importe         |
|--------------------------------|-----------------|
| AONUJER                        | 500.000 ptas.   |
| Cruz Roja                      | 1.000.000 ptas. |
| Asoc. Teléfono de la Esperanza | 800.000 ptas.   |
| Asoc. Agua Viva                | 835.000 ptas.   |
| Cáritas Diocesana              | 1.000.000 ptas. |
| Asoc. Asistencial Siloé        | 500.000 ptas.   |
| Asoc. Centro Aosis Adoratrices | 500.000 ptas.   |
| Asoc. Tierra Nueva             | 900.000 ptas.   |
| Religiosas Sagrado Corazón     | 1.550.000 ptas. |

Huelva, 11 de octubre de 1996.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Atención a los Inmigrantes Extranjeros, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69) por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención Inmigrantes Extranjeros, al amparo de la citada Orden, a la Entidad relacionada en el Anexo que se incluye, para la realización del Proyecto en él reflejado.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

A N E X O

Entidad: Fed. Prov. de AA.VV. «Unidad».  
 Proyecto: Servicio de Atención Jurídico-Social a la Comunidad Inmigrante.  
 Importe: 500.000 ptas.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Atención a los Emigrantes Temporeros, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69) por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención Emigrantes Temporeros, al amparo de la citada Orden, a las Entidades relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los Proyectos en él reflejados.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

## ANEXO

Entidad: Ayuntamiento de El Rubio.  
Proyecto: Guardería Temporera Infantil.  
Importe: 2.300.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de El Coronil.  
Proyecto: Asistencia a Emigrantes Temporeros.  
Importe: 1.200.000 ptas.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la segunda transferencia de fondos a las entidades locales que se citan, para el desarrollo de los servicios sociales comunitarios.*

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en su D. Adicional 1.º que, con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma Andaluza, por la Consejería de Asuntos Sociales (creada por Decreto 382/1996, de 1 de agosto) se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas administraciones públicas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, procede hacer pública la segunda transferencia, de la aportación autonómica, a las entidades locales siguientes:

| Entidad                         | Importe          |
|---------------------------------|------------------|
| Ayto. Huelva                    | 24.046.677 ptas. |
| Diputación Provincial de Huelva | 41.550.683 ptas. |

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones en materia de migraciones.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, en materia de migraciones.

| Entidad                   | Importe         |
|---------------------------|-----------------|
| Ayto. Cabezas Rubias      | 1.500.000 ptas. |
| Ayto. Cartaya             | 2.000.000 ptas. |
| Ayto. Rociana del Condado | 1.500.000 ptas. |

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones en materia de zonas con especial problemática social.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas para Equipamiento, que a continuación se relacionan, en materia de zonas con especial problemática social.

Entidad: Religiosas Sagrado Corazón.  
Importe: 937.000 ptas.

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias en materia de zonas con especial problemática social.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas complementarias que a continuación se relacionan, en materia de zonas con especial problemática social.

| Entidad                    | Importe         |
|----------------------------|-----------------|
| Asoc. Tierra Nueva         | 1.300.000 ptas. |
| AA.VV. Bda. Santa Cruz     | 900.000 ptas.   |
| Religiosas Sagrado Corazón | 1.200.000 ptas. |

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas complementarias que a continuación se relacionan, para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza.

| Entidad                  | Importe         |
|--------------------------|-----------------|
| Asoc. Upre Chavorro Kaló | 500.000 ptas.   |
| Cáritas Diocesana        | 750.000 ptas.   |
| Asoc. Romaní Río Piedras | 750.000 ptas.   |
| Asoc. Gitana Mestepén    | 1.000.000 ptas. |
| Asoc. Romano Drom        | 80.000 ptas.    |

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.